

PRONUNCIAMIENTO N° 663

**Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación
de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.**

En base a lo acordado en la centésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de Marzo de 2017, la agencia se pronuncia:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20,129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 7 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 94 de fecha 22 de julio de 2015 y N° 101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, recibidas por correo electrónico el día 29 de marzo de 2017, en orden a utilizar la palabra pronunciamiento en lugar de resolución de acreditación (basado en la interpretación que la CNA hace del citado dictamen N° 69.886 de la Contraloría General de la República); la necesidad de cumplir con las instrucciones señaladas; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de pares externos; y los antecedentes analizados en la sesión N° 103 , de fecha 24 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

Teniendo presente:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129
2. Que con fecha 03 de marzo de 2016 don José Bengoa Cabello, el representante legal de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de Acreditación firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 31 de agosto de 2016.
4. Que los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 17 de diciembre de 2016, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo

- como referentes de evaluación los criterios de acreditación, para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 30 de diciembre de 2016 a la institución, para su conocimiento.
 7. Que con fecha 25 de enero de 2017 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe de comité de pares externos.
 8. Que la dirección de procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
 9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutido y analizo todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 103, de fecha 24 de marzo de 2017.

Considerando:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1. Perfil de Egreso y Resultados.

1.1.- Fortalezas.

- El perfil de egreso de la Carrera está definido en concordancia con la misión y visión de la Universidad. Es concordante con los objetivos declarados por la Unidad y de público conocimiento.
- La Unidad desarrolló una estrategia de consultas y obtención de datos para la elaboración del perfil de egreso que fueron obtenidas con la participación de las diferentes instancias y estamentos, lo que permitió que su elaboración tuviese una alta convocatoria y participación.
- El plan de estudio es coherente con los objetivos declarados por la unidad. En este plan, las prácticas progresivas son bien evaluadas por empleadores, egresados, estudiantes y profesores. Esta acción formativa favorece la incorporación temprana de los estudiantes a los contextos de actuación profesional y el aprendizaje progresivo permite integrar la teoría en aula con la práctica de terreno. En el mismo sentido, es efectiva la aplicación de las líneas de Talleres de Integración Profesional que considera el Plan. Esto permite acercar tempranamente al estudiante al sistema escolar.
- El Programa de Tutorías y Ayudantías académicas evidencian un compromiso institucional por apoyar los procesos académicos para la obtención del título profesional. Esta tarea favorece la relación entre la cantidad de estudiantes de la cohorte y la cantidad de egresados de los años correspondientes.
- Los criterios y mecanismos de admisión están claramente establecidos y son de público conocimiento. Esta estrategia de difusión otorga la confianza necesaria a los

postulantes para determinar con la seguridad que se requiere, elegir la Carrera en que seguirán sus estudios de pregrado.

- Para mejorar las tasas de retención, egreso y titulación oportuna la Carrera está incorporada a los proyectos MECESUP AHC1101, 2013 y del Convenio de Desempeño Calidad del Aprendizaje y la Gestión. Concurso Especial FIAC2, 2011. Estas acciones constituyen un apoyo importante para los estudiantes de la Carrera y favorecen concluir su preparación profesional en los tiempos previstos de su malla curricular.
- También, la aplicación del Programa de Tutores constituye una oportunidad que se otorga a los estudiantes para disminuir los índices de deserción, las tasas de retención, egreso y titulación oportuna.
- La Unidad fomenta la participación de los académicos en actividades de difusión de su trabajo intelectual y artístico, manteniendo una activa participación tanto interna como externa. Estas acciones contribuyen a la actualización del conocimiento disciplinar y profesional, constituyéndose en un aspecto altamente valorado por docentes y estudiantes.
- La existencia de una línea de prácticas tempranas y progresivas como asimismo el vínculo formal de la Carrera con centros educativos, facilita y fortalece la formación profesional de los estudiantes que se muestran conscientes de su tarea transformadora como futuros pedagogos, en consonancia con el modelo educativo de la Universidad.

1.2.- Debilidades.

- La Carrera no ha implementado mecanismos formales de monitoreo y evaluación del perfil de egreso. Esta carencia debilita el análisis que corresponde realizar para verificar la coherencia entre el perfil declarado y el desarrollo del plan de estudios. En tal sentido, la Carrera pierde la oportunidad de adecuar su programa formativo a las demandas del medio escolar que deben atender sus egresados.
- Del mismo modo se dificulta la tarea formativa de la Carrera al no existir una definición del perfil de egreso del licenciado en educación.
- El área de comunicación, tiene una débil presencia en el plan de estudios como componente curricular. Esta área tiene una importante presencia en el currículum escolar nacional y se requiere una sólida formación en estos contenidos para que los egresados puedan atender esta demanda expresada en los programas escolares de la asignatura.
- El nivel de concreción de mecanismos para el monitoreo y seguimiento del plan de estudio de la Carrera no permite la verificación del aseguramiento de la calidad de los programas de las asignaturas. Estas no muestran el avance y desarrollo que han alcanzado en la actualidad las distintas áreas del saber. La obsolescencia de los contenidos se constituye en un déficit formativo que interfiere en los objetivos que declara la Carrera asumir en la formación del pregrado.
- La Carrera mantiene bajas las tasas de retención y se muestra que un porcentaje importante de estudiantes no logra obtener el título profesional. La aplicación de acciones remediales en este sentido, no ha logrado impactar aún los resultados del proceso de formación.

- La relación contractual de los profesores con la Universidad, contratos a honorarios, dificulta la dedicación a las labores que la academia demanda y que van más allá de la docencia. La Carrera manifiesta un insuficiente desarrollo en el área de la investigación y producción académica ya que no se cuenta con proyectos de investigación y su participación es escasa como colaboradores en otros proyectos.
- Las débiles estrategias de vinculación con empleadores, no han permitido su participación activa en las distintas acciones que emprende la carrera, situación que no contribuye a la retroalimentación del perfil de egreso y el plan de estudios.

Dimensión N° 2. Condiciones mínimas de operación.

2.1.- Fortalezas.

- Existe un adecuado sistema de gobierno en la Carrera con las funciones y tareas claramente establecidas a partir de las orientaciones y reglamentaciones existentes para toda la institución. Esto favorece la conducción académica, la gestión administrativa y el uso de los recursos para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la unidad.
- La Carrera se sustenta en su funcionamiento por medio de un compromiso institucional que asegura la estabilidad de esta, mediante un sistema económico solidario que asumen financieramente todas las carreras de pedagogía. Ello, dada la existencia de un sistema compartido de financiamiento entre las carreras.
- La Carrera aplica un Plan Operativo Anual (POA) que es un instrumento formal para asignar y controlar la ejecución financiera acorde a las necesidades proyectadas por la unidad. La existencia de esta herramienta de planificación y gestión favorece el cumplimiento de las metas y compromisos declarados por la Unidad a sus usuarios.
- Existe un sistema operativo de control y evaluación docente que se aplica en la Institución y en la carrera, que posibilita la toma de decisiones para introducir acciones concretas de mejora. Esta herramienta permite evaluar el grado de compromiso y cumplimiento de los académicos con el proyecto académico de la unidad. También, existe un procedimiento de jerarquización académica formal, operativa y transparente conocida por todos los docentes.
- Existe un sistema de bienestar estudiantil conocido, accesible y usado por los estudiantes. Ello favorece su continuidad de estudio y resuelve los problemas que se puedan presentar en el transcurso de sus estudios.

2.2.- Debilidades.

- No se evidencian instrumentos formales que garanticen una relación y retroalimentación con actores externos para el mejoramiento del proyecto académico. La vinculación con egresados que ejecuta la Carrera se realiza de manera informal, a nivel de docentes o de convocatorias institucionales a actividades de extensión cultural. Este déficit obstaculiza la generación de

iniciativas que provienen de la realidad educativa de los informantes claves del entorno e incide negativamente en la actualización y rediseño curricular.

- Los académicos de la Carrera no cuentan con una asignación horaria suficiente para labores investigativas, como tampoco estímulos a las publicaciones. Esto revela una inconsistencia con el apoyo a la investigación declarado por la Universidad. La carencia de investigación provoca un desbalance entre la creación de conocimiento nuevo disponible y la necesidad que tiene la Carrera de adecuarse a las cambiantes condiciones generadas desde el sistema educativo nacional.
- La infraestructura resulta insuficiente para el desarrollo de las carreras y programas, específicamente en lo que refiere al fomento de espacios de encuentro de la comunidad universitaria. En el mismo sentido no existen avances en mejorar la accesibilidad para personas en situación de discapacidad.

Dimensión N°3. Capacidad de autorregulación.

3.1.- Fortalezas.

- La Unidad cuenta con una declaración explícita y verificable de los propósitos, claramente definidos, acordes con la misión institucional y de la Facultad de Pedagogía.
- El perfil de egreso de la Carrera está definido en concordancia con la misión, visión y modelo educativo de la Universidad, así como con los objetivos de la carrera. Posee mecanismos formales y adecuados para evaluar el logro de propósitos de acuerdo al estado de avance del plan de estudios.
- La Carrera está en condiciones de avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos institucionales, puesto que la Institución le proporciona estabilidad y viabilidad financiera. La Facultad de Pedagogía y la Carrera poseen una estructura organizacional adecuada para el cumplimiento de sus propósitos y cuenta con la reglamentación necesaria, que establecen las responsabilidades y derechos de autoridades, académicos y estudiantes facilitando con esto, la creación de los ambientes laborales y de estudio necesarios para cumplir con los objetivos comprometidos.
- La Unidad proporciona información completa, clara y realista a sus miembros y usuarios de sus servicios. Ello favorece la relación interpersonal entre los integrantes de la comunidad universitaria al disponer de antecedentes que provienen de fuentes confiables y coherentes para todos los estamentos.

3.2.- Debilidades.

- Si bien la Carrera demuestra coherencia entre los propósitos definidos y las asignaturas que componen el plan de estudio, definiendo mecanismos evaluativos de proceso, no entrega evidencias que den cuenta de la forma en que están logrando resolver la baja titulación de los estudiantes de la Carrera y la alta tasa de deserción.

- La cantidad de profesores por hora a cargo del proceso formativo de los estudiantes, puede dificultar que la información de los propósitos de la carrera, logren ser conocidos de forma clara y completa, por todos los miembros de la comunidad académica. A ello se agrega que el vínculo formativo con los estudiantes se vea disminuido por la escasa presencia de estos docentes para atenderlos en la Universidad.

Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior

Se verifica un avance aceptable en la superación de las debilidades presentadas en el proceso de acreditación anterior. Por lo tanto, se mantienen aspectos a mejorar para el proceso de evaluación externa a aplicar en el próximo periodo.

No ha sido superada en su totalidad la integración de actividades teóricas y prácticas en los programas de asignaturas del área de la comunicación. Sin embargo ya se han cambiado algunas asignaturas que satisfacen parcialmente los resultados de aprendizaje que obtienen los estudiantes. En el mismo sentido de superación parcial, se mantienen los talleres de práctica de comentarios literarios y ejercitación de análisis.

En cuanto a las prácticas progresivas, existe un mejoramiento en las relaciones formales entre los centros de práctica y la carrera. Aún se utiliza el procedimiento de gestión de su centro de prácticas por parte de los propios estudiantes debiendo corresponder esta tarea a la Coordinación de Prácticas de la Carrera.

El énfasis mayor de la tarea de los docentes de la Carrera se mantiene en realizar sus clases. Se ha mejorado la inclusión de líneas de investigación a través de la creación del Taller IX donde los estudiantes profundizan en la investigación protagónica que se aplican en los establecimientos educacionales donde realizan prácticas. Este avance es aún escaso en relación con el aporte que una investigación académica establecida como política definida desde la carrera, puede mejorar la preparación de los estudiantes en su avance curricular.

En relación con las condiciones de uso de salas de trabajo docente y la implementación de equipos para la práctica de los estudiantes, este material de apoyo se mantiene insuficiente en particular los recursos audiovisuales y computacionales. Se han mejorado levemente los indicadores de recursos bibliográficos y las instalaciones conexas.

El Informe de Autoevaluación es aceptable en cuanto a describir reflexiva y analíticamente la situación actual de la carrera. Sin embargo sigue ausente la capacidad de autocrítica necesaria para relevar los aspectos a mejorar de manera específica. Las debilidades no dan cuenta con claridad la identificación real del déficit lo que obstaculiza la formulación de remediales más acotados. El informe es adecuado en lo relativo a ciertos criterios en los que ahora se definen, con mayor claridad, los aspectos positivos o negativos que en el informe anterior no estuvieron presentes.

ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTO

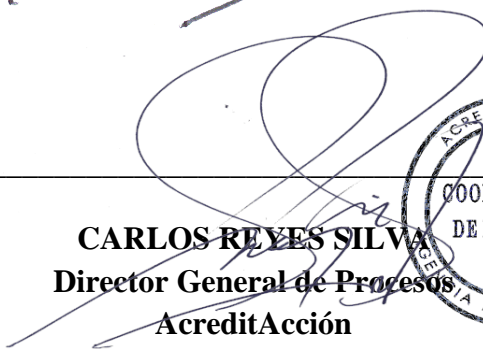
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción; a las alternativas de acreditación vigentes; a la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; y a las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, la agencia AcreditAcción se pronuncia a favor de la acreditación de la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede Santiago, por un período de cinco (5) años, desde el 24 de marzo de 2017 hasta el 24 de marzo de 2022.

En el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este Pronunciamiento.


MARGARITA BAEZA
Presidente Consejo Área Educación
AcreditAcción




CARLOS REYES SILVA
Director General de Procesos
AcreditAcción

